



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2017-00154-00
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	ÁNGELA MARÍA GALLEGO RESTREPO C.C. 43.679.449
DEMANDADO	JOHN FREDY VELÁSQUEZ LOPERA C.C. 71.706.590
AUTO	DECRETA AVALUO

Como el avalúo de los bienes objeto de la división data del año 2017, el juez oficiosamente dispone el avalúo de los bienes para actualizar su valor comercial actual, en orden a lo cual se designa al evaluador de bienes raíces STEVEN GONZALEZ DAVID, a quien se contacta en la CALLE 49 # 50-21 OFICINA 2704 EDIFICIO DEL CAFÉ-MEDELLIN, TELEFONO 314 787 6524, correo electrónico: valorconstruido@gmail.com, lo anterior a menos que las partes de común acuerdo señalen el precio base para el remate.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-017-2017-00154-00
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	ÁNGELA MARÍA GALLEGU RESTREPO C.C. 43.679.449
DEMANDADO	JOHN FREDY VELÁSQUEZ LOPERA C.C. 71.706.590
AUTO	INCORPORA INFORME DEL SECUESTRE

Incorpora y pone en conocimiento de las partes el escrito presentado por el secuestre José Yakelton Chavarría Ariza, mediante el cual rinde informe de su gestión (artículo 50 nral. 7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

JJ